



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – auto tiene en cuenta embargo remanentes
Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00813-00**

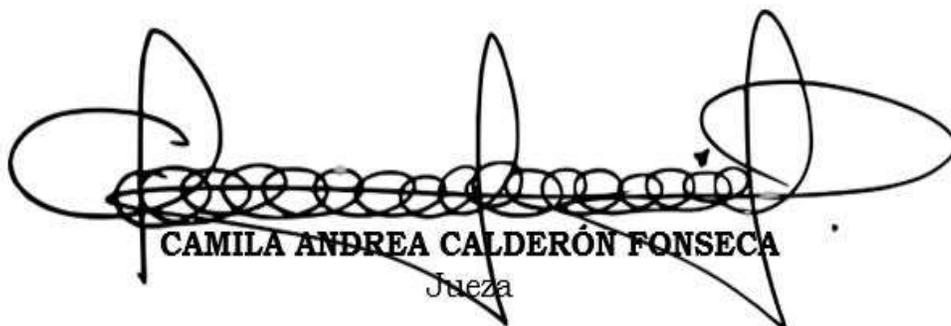
En atención al oficio número 0632 visible tanto en el archivo digital 002 como en el 004, téngase en cuenta el embargo de remanentes solicitados por el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil del Circuito de esta ciudad. **Oficiese a dicha dependencia judicial haciéndosele saber esta determinación.**

De otra parte, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio 158 – 2019 debidamente diligenciado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima Cundinamarca (*Archivo digital 005, C-2*). Pónganse en conocimiento de las partes y ténganse en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

El secuestre designado, deberá dentro del término de diez (10) días allegar copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2º del literal c del numeral 1º del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual y se comprometerá a adoptar las medidas que estimen conducentes para la conservación del inmueble dejado bajo su custodia. **Por secretaría comuníquese de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2021.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **127** fijado hoy **14/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretaría



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b006680f0881cd02f39e1b6dfb5b87698f3f0032be278d7b041aa7f15b706c2

Documento generado en 13/09/2021 04:48:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>